



**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

**CONSIDERANDO:**

Que, es deber del Ministerio de Agricultura y Ganadería reconocer la labor realizada por el señor Ingeniero Agrónomo **Elías Oswaldo Fernández Montes**, como un hombre capaz, honesto, responsable y de entrega total en cada una de las labores que realiza, lo que constituye un ejemplo para las presentes y futuras generaciones de profesionales del sector agropecuario.

Que, al haber sido Primer Presidente de los Colegios de Ingenieros Agrónomos del Guayas, -CIAG y del Colegio Nacional de Ingenieros Agrónomos del Ecuador – CONIA, y Director de la Cámara de Agricultura de la II Zona, en donde su tesón por la defensa de los gremios fue fundamental para el desarrollo de estos cuerpos colegiados.

Que, su labor como Director del Banco Nacional de Fomento impulsó y desarrolló la actividad agropecuaria.

Que, en el campo de la extensión agropecuaria, por varios periodos se desempeñó como responsable de las Jefaturas de los Programas Nacionales Agropecuario del Arroz y del Cacao del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que, es deber del Estado Ecuatoriano y del Ministerio de Agricultura y Ganadería en Particular, reconocer públicamente el servicio al fomento agropecuario, realizado por personas jurídicas o naturales, en beneficio de la sociedad ecuatoriana.

En uso de las atribuciones que le confiere el numeral 6 del artículo 179 de la Constitución Política de la República del Ecuador.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Rendir público *HOMENAJE DE GRATITUD Y RECONOCIMIENTO* al *Ing. Agr. Elías Oswaldo Fernández Montes*, distinguido Profesional Ecuatoriano quien a través de 42 años de vida profesional ha contribuido al desarrollo del sector agropecuario.

**Artículo 2.-** Disponer que copia del presente Acuerdo se remita al Ing. Agr. Elías Oswaldo Fernández Montes, que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, a.

**14 DIC. 2005**

**ING. AGR. PABLO RIZZO PASTOR**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**